



**DICTAMEN NÚMERO OPG/UA/10/2021
Xalapa, Ver., a 14 de julio de 2021**

ING. CUAUHTÉMOC I. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en mi carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Oficina, y de conformidad con el artículo 1, 2 fracción III, 3, 4 fracción II, 9 fracciones I, II, III y X, 12 fracción II, inciso I y J del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Oficina de Programa de Gobierno; 17 fracción III, 20 fracción III, VII, XII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Oficina; 1 fracción I, 2 fracción I, 3 fracción I, 26 fracción III, 27 fracción IV y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, procedo a elaborar: -----

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO PARA LA
ADQUISICIÓN DE 100 MEMORIAS USB, PARA EL TERCER INFORME DE
GOBIERNO DEL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;
QUE RENDIRÁ EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.**

ANTECEDENTES

I. De la Oficina.

- a) Que la Oficina de Programa de Gobierno, es un área estratégica en políticas públicas, imagen y posicionamiento del Gobierno del Estado y asesoría del Gobernador, de conformidad con lo que establecido por el artículo 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y del Acuerdo por el que se reestructuró la misma para quedar como Oficina de Programa de Gobierno y Consejería Jurídica y se modifica su denominación por la de Oficina de Programa de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial del Estado en el Número Extraordinario 404, en fecha 17 de diciembre de 2010 y reformado el 01 de octubre de 2012. -----
- b) Por decreto publicado en la "Gaceta Oficial" del Estado bajo el Número Extraordinario 458 de 15 de noviembre de 2018, se establecieron las funciones de la Oficina de Programa de Gobierno, siendo una unidad de estrategia, especializada en diversas áreas del conocimiento para el apoyo técnico y asesoría del Titular del Poder Ejecutivo, encargada de recopilar, analizar y procesar grandes bases de datos con el objeto proporcionar una visión general del estado que guarda la Administración Pública para la elaboración del Informe de Gobierno, diseñar políticas públicas, programar, evaluar y dar seguimiento a su Plan de

Gobierno, realizar tareas de vinculación con los poderes públicos en sus distintos niveles, a fin de contribuir en el diseño y ejecución de políticas públicas prioritarias y las demás que ordene el Ejecutivo Estatal, para el cumplimiento del Programa de Gobierno, encargada de la imagen y posicionamiento del Gobierno del Estado y de su Titular. -----

II. Del Evento.

- a) Acorde a lo establecido en el artículo 45 de la Constitución del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 1 de diciembre del año 2018 el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, tomó protesta e inició labores como Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cubriendo un período constitucional del 1 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2024. -----
- b) La Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el artículo 49 fracción XXI señala: Son atribuciones del Gobernador del Estado: **“Presentar ante el Congreso del Estado, el 15 de noviembre de cada año, un informe escrito acerca del estado que guarda la administración pública”**. -----
- c) Así mismo; el Congreso realizará el análisis del Informe, y citará a los Secretarios del Despacho o equivalente, motivo por el cual se les debe proporcionar el mismo en versión electrónica mediante memorias USB con capacidad suficiente para tal fin. -----
- d) Por lo anterior, en el ejercicio de las facultades que le competen a la Oficina y de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento Interior de la Oficina de Programa de Gobierno fracciones I y IV, por medio de la Dirección de Consolidación de Informe Gubernamental, una vez formulado y terminado el Tercer Informe que ha de rendir el Ejecutivo, el cual contiene todo lo realizado durante su **Tercer Ejercicio en Gestión**, el mismo deberá ser digitalizado para su entrega a las Diputadas y Diputados integrantes del Congreso para su análisis, en apego a la Ley de Austeridad y los Lineamientos respectivos. -----

Lo antes expuesto bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. MARCO LEGAL

- a) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 párrafo 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, numerales 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 16 fracción XXVI y XXXIV del Reglamento Interior de la Oficina de Programa de Gobierno; ésta cuenta con una Unidad Administrativa subordinada



directamente al titular de la misma, y es responsable de los recursos asignados a su cargo, en términos de las disposiciones aplicables, correspondiéndole autorizar los pagos de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de acuerdo con las bases y normas aplicables; presidir el Subcomité de Adquisiciones de la Oficina para las compras que se generen por esta actividad.

- b) Que la Unidad Administrativa, dada la proximidad de la fecha para que el Ejecutivo presente su Informe Anual respecto del estado que guarda su administración, requiere contactar un proveedor para la adquisición de 100 memorias para la versión electrónica del Informe referido, la cual se realizará mediante la modalidad de adjudicación directa por monto mediante pedido, procedimiento que encuentra su fundamento legal en los artículos 26 fracción III; 27 fracción IV; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; así como de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

II. JUSTIFICACIÓN.

- a) Acorde a lo dispuesto en el artículo 4 fracción VII del Decreto en el que se establecen las funciones de la Oficina de Programa de Gobierno, que a la letra dice: -----

Artículo 4.- La Oficina de Programa de Gobierno tendrá a su cargo las siguientes funciones: **"VII.- Formular y editar el Informe que el Gobernador debe presentar anualmente al Congreso sobre el estado que guarda su administración, en acatamiento a las disposiciones constitucionales y legales.** -----

La Oficina realizará los reportes que el Gobernador disponga rendir ante la población de la entidad, tanto dentro del país como en el extranjero." -----

- b) Para cumplir lo anterior, la Oficina a través de la Unidad Administrativa, requiere los servicios de una empresa especializada para la adquisición de **100 memorias USB de 16 GB**, para adjuntar en ellas la versión electrónica del **Tercer Informe de Gobierno**, que será proporcionada a cada una de las personas **integrantes del Congreso** para su análisis. -----
- c) La Oficina de Programa de Gobierno cuenta con presupuesto suficiente para la partida de **Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo (294001)**, por lo que resulta viable adquirir 100 memorias USB de 16 GB, para entregar a los





integrantes del Congreso la versión digital del Informe, en apego a los principios de austeridad y honestidad. -----

III. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

a) La Unidad Administrativa realizó una búsqueda de tres proveedores con la finalidad de adquirir 100 memorias USB, que contendrá la versión electrónica el Tercer Informe de Gobierno, que serán entregadas a los integrantes de Congreso del Estado de Veracruz, con las siguientes características: -----

- **Memorias USB 2.0** -----
- **Capacidad: 16 GB** -----

b) Las empresas a las que se contactaron para fungir como posibles proveedores de acuerdo con los requisitos de contratación que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fueron: -----

Proveedor	Precio Unitario	Precio Total IVA INCLUIDO
"Tecnopc.com" Rafael Del Rosario Hernández	\$ 140.36	\$ 14,036.00
"YUME PROMOCIONALES"	\$ 169.94	\$ 16,994.00
CREACIONES GRÁFICAS "XIDAV"	\$ 170.3924	\$ 17,039.24
Yuriana Barrientos Alarcón	\$ 191.40	\$ 19,140.00

c) Se realizó un análisis de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, determinando que, **"Tecnopc.com, Soporte Técnico"** representado por **Rafael Del Rosario Hernández**, proveedor que se apega a los requerimientos solicitados respecto a la calidad que se necesita para el almacenamiento electrónico del Tercer Informe de Gobierno, lo anterior en cumplimiento a los requisitos que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; así como de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

d) Las propuestas presentadas por cada proveedor participante se anexan al presente dictamen. -----



IV. PROVEEDORES PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

- a) Se propone adquirir las 100 memorias USB de 16 GB, al proveedor "Tecnopc.com, Soporte Técnico" representado por **Rafael Del Rosario Hernández**, registrado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación con número de registro **31977**, debido a que su propuesta cuenta con la capacidad técnica requerida para respaldar en cada una de ellas, la versión electrónica del Informe de Gobierno, así como experiencia en el ramo, otorga el mejor precio y con mejor tiempo de respuesta. -----

V. MONTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

- a) La compra de las 100 memorias de 16 GB será por la cantidad de **\$ 14,036.00 (catorce mil treinta y seis pesos 00/100 M. N.)**, dicho monto será liquidado a través de transferencia bancaria por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación a dicho proveedor. -----

Por lo antes expuesto:

SE RESUELVE

PRIMERO. Se propone para aprobación al Subcomité de la Oficina, que la **adjudicación directa** por monto mediante pedido, se realice con el proveedor "Tecnopc.com, Soporte Técnico" representado por **Rafael Del Rosario Hernández**, para la Adquisición de 100 memorias con capacidad de 16 GB, para respaldar en cada una de ellas, la versión electrónica del Informe de Gobierno del Ejecutivo del Estado correspondiente al ejercicio 2021, que será entregada a cada uno de los integrantes del Congreso del Estado para su análisis. -----

SEGUNDO: Tomando en cuenta el presupuesto con que cuenta la Oficina y en apego a los principios y criterios establecidos en la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, así como de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el monto por los servicios será por la cantidad de **\$ 14,036.00 (catorce mil treinta y seis pesos 00/100 M. N.)**, que se tomará del presupuesto de la partida de Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo (294001), dicho monto será liquidado por transferencia bancaria que realizará la Secretaria de Finanzas y Planeación al proveedor adjudicado, a la cuenta que por escrito sea proporcionada por el proveedor; lo anterior, atendiendo que el gasto que se plantea resulta menor a las 1,203.5691 UMAS, establecidas en la fracción IV del artículo 27 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz. -----

TERCERO: Que, en términos de lo dispuesto en la fracción X, del artículo 9 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación de Bienes Muebles de la Oficina de Programa de Gobierno y, en cumplimiento de los criterios de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación



de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, el Reglamento Interior por el que se rigen nuestras funciones, se hace saber que las personas integrantes del Subcomité de adquisiciones de la Oficina, deberán aprobar el presente dictamen en sesión para que la adjudicación propuesta se lleve a cabo. . -----

Ing. Cuauhtémoc I. Hernández Martínez
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

La presente firma corresponde a la aprobación del presente dictamen que se realiza con la autorización de las personas integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento, Enajenación de Bienes Muebles de la Oficina de Programa de Gobierno, en términos de lo establecido en el numeral 9 fracciones I, II, III del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de la Oficina. -----

Subdirección de Infraestructura Tecnológica
Oficio No. SIT/882/2021
Hoja 1/1

Asunto: Visto Bueno.

Xalapa, Ver. 11 de agosto de 2021

"2021: 200 años del México Independiente: Tratado de Córdoba"

Lic. Daniela Hermida Niembro

Jefe de la Unidad Administrativa
Programa de Gobierno (PROGOB)

Presente

Por instrucciones del Director General de Innovación Tecnológica, Mtro. Jesús Neftalí Andrade García; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 20 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, y el artículo 35 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En respuesta a la presentación de su proyecto tecnológico, con número de oficio **OPG/UA/479/2021**, relativo a la petición de Visto Bueno para la **Adquisición de 100 Piezas Cristal USB 16 GB y 1 Pieza Disco Duro de estado sólido de 512 GB**, le informo que las características técnicas presentadas en su proyecto, **cumplen** con los estándares tecnológicos que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Innovación Tecnológica, establece para optimizar sus Sistemas Tecnológicos Gubernamentales, por lo que se le otorga el **Visto Bueno** solicitado.

Asimismo, es pertinente señalar que esta autorización se circunscribe únicamente a la revisión de la viabilidad técnica del proyecto, lo que no implica o transfiere responsabilidad alguna a la Dirección General de Innovación Tecnológica en cuanto al incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases técnicas, de licitación y de los contratos, lo cual es competencia exclusiva de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que las emiten.

Finalmente, se informa que esta autorización técnica no supone el incremento en su presupuesto ni la anuencia para solicitar ampliación presupuestal la cual destinará para la ejecución de su compra y/o contratación en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); el presente Visto Bueno tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021, de acuerdo a los estándares oficiales de hardware vigentes, vencido el periodo el área administrativa deberá solicitar nuevamente a la Dirección General de Innovación Tecnológica la validación de los bienes y/o servicios informáticos que pretende adquirir.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



L.I. Michael Pazarón Salgado

Subdirector de Infraestructura Tecnológica

